SEÑOR JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO – CORDOBA E. S. D.

Ref., Demanda ejecutiva singular

Det: COOMULSOR NIT

901418652-6

Demandado: CLENIS CORREA MADRID

RAD: 2020-00104

ASUNTO: Liquidación del crédito

Respetado señor juez de autos conocidos, actuando en nombre propio de la parte actora dentro del proceso de la referencia, me permito liquidar el crédito de la siguiente manera:

CAPITAL	INTERES PLAZO 1,72%		INTERES MORATORIO 2,64%	TOTAL	TOTAL DEUDA
20.000.000	344.000	688.000	528.000	6.864.000	27.552.000
i	Meses plazo: 2		Meses mora:		

El plazo desde el 06/12/2019 hasta que se hizo exigible la obligación, es decir hasta el 06/02/2020 a la tasa del (1.72%) y los moratorios desde el 07/02/2020, hasta fecha actual a la tasa del (2.64%)

TOTAL	\$ 27	.552.	000
101AL			

Atentamente,

OCTAVIO JOSE CASTILLO MARTINEZ C.C Nº1.065.001.654 de Cereté - Córdoba T.P Nº 317126 expedida por el C.S.J